



NOTARIA 21

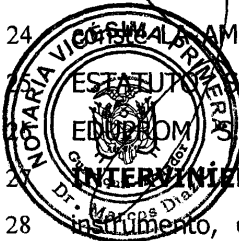
Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PROMOTORES
EDUCATIVOS EDUPROM S. A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, el día catorce de abril del año dos mil nueve, ante mí, Doctor
9 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero
10 de este cantón, comparece el señor **FERNANDO AMPUÑO CUCALON**,
11 de estado civil casado, ingeniero comercial, por los derechos que
12 representa de la compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM**
13 **S.A.** en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia
14 certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante,
15 quien además interviene con debida autorización de la Junta General
16 Universal Extraordinaria de Accionistas según consta del Acta cuya copia
17 certificada me exhibe y se insertará en esta matriz. El compareciente es
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
19 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el
20 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios
21 derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
22 presentaron la Minuta del tenor siguiente:- " **Señor Notario:** Sírvase
23 insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual
24 **COPIA LA AMPLIACION Y REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DEL**
25 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES EDUCATIVOS**
26 **EDUPROM S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
27 **INTERVENIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción de este
28 instrumento, el Ingeniero **FERNANDO AMPUÑO CUCALÓN**, en su



22

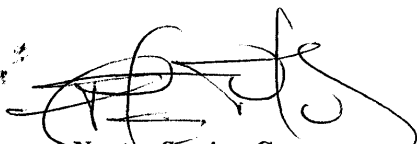
1 calidad de Gerente General, y por lo tanto representante Legal de la
2 compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.**, quien actúa
3 con debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas, celebrada el nueve de abril del año dos mil nueve, cuya copia
5 certificada del acta se agrega como documento habilitante a esta escritura
6 para hacer las declaraciones que constas adelante. **CLAUSULA**
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía PROMOTORES
8 EDUCATIVOS EDUPROM S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio
9 en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura publica por el
10 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio
11 Paulson Gómez, el tres de diciembre del año dos mil uno e inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil el once de diciembre del año dos mil uno,
13 B) La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
14 nueve de abril del año dos mil nueve, resolvió ampliar y reformar el objeto
15 social del artículo segundo del estatuto social de la compañía. **CLÁUSULA**
16 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con el antecedente expuesto, el
17 Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón, en su calidad de Gerente General de
18 la compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.**,
19 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
20 Accionista el nueve de abril del año dos mil nueve, **DECLARA BAJO**
21 **JURAMENTO** lo siguiente: Que se amplia y reforma el artículo segundo
22 del estatuto social, que se refiere al objeto social, agregando un literal, el
23 mismo que en lo sucesivo dirá: **i)** Importación, exportación, distribución y
24 comercialización de libros, textos, cuadernos, uniformes y toda clase de
25 útiles escolares e implementos deportivos para actividad educativa, cultural
26 y deportiva; **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADA**
27 **ESPECIAL.-** El Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón, en su calidad de
28 Gerente General, y por lo tanto representante legal de la compañía

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S. A. CELEBRADA EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil nueve, a las once horas treinta minutos, en el local ubicado El Km. 2 de la avenida Juan Tanca Marengo, donde funciona las instalaciones de Ecomundo Centro de estudios, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.** con la comparecencia de sus Accionistas: La Sociedad Panameña **NEWTON SERVICES CORP.**, debidamente representada por su Presidenta Licenciada María Elena Viteri Martín, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agregó al expedientillo de esta junta, propietaria de ciento tres mil seiscientos treinta y dos (103.632) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), con derecho a igual números de votos y el Doctor Carlos Ortega Maldonado por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), con derecho a igual números de votos, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta su titular Lcda. María Elena Viteri Martín, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta, el Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón, en su calidad de Gerente General. La Presidente declaró instalada la sesión, el secretario de la junta quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas, elaboró el listado con el nombre de los accionistas, las acciones que representan y los votos que les corresponde, constatando la presencia de la totalidad de las acciones y del capital de la compañía, quien a pedido del Presidente archivó el listado de las acciones y accionistas preparado para el efecto, confirmando así el deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionista, y sometió a consideración de los accionistas, el punto orden del día: **UNO:** Sobre la



conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, y consecuentemente reformar parcialmente el estatuto social. **DOS:** Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad resuelven lo siguiente: **PRIMERO:** Se amplía y reforma el artículo segundo del estatuto social, que se refiere al objeto social, agregando un literal, el mismo que en lo sucesivo dirá: **i)** Importación, exportación, distribución y comercialización de libros, textos, cuadernos, uniformes y toda clase de útiles escolares e implementos deportivos para actividad educativa, cultural y deportiva; **SEGUNDO:** La secretaria toma nota de la aprobación unánime por parte de los accionistas, así como también la autorización por parte de éstos para que el representante legal suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como resolver sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los socios presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación, De todo lo cual damos fe.-



p. Newton Services Corp.
Lcda. María Elena Viteri Martín
Accionista



Dr. Carlos Ortega Maldonado
Accionista



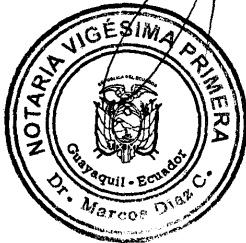
Lcda. María Elena Viteri Martín
Presidenta de la Junta



Ing. Fernando Ampuño Cucalón
Secretario de la Junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A. CELEBRADA EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil nueve, a las once horas treinta minutos, en el local ubicado El Km. 2 de la avenida Juan Tanca Marengo, donde funciona las instalaciones de Ecomundo Centro de estudios, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.** con la comparecencia de sus Accionistas: La Sociedad Panameña **NEWTON SERVICES CORP.**, debidamente representada por su Presidenta Licenciada María Elena Viteri Martín, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agregó al expedientillo de esta junta, propietaria de ciento tres mil seiscientos treinta y dos (103.632) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), con derecho a igual números de votos y el Doctor Carlos Ortega Maldonado por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), con derecho a igual números de votos, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta su titular Lcda. María Elena Viteri Martín, en su calidad de Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta, el Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón, en su calidad de Gerente General. La Presidente declaró instalada la sesión, el secretario de la junta quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas, elaboró el listado con el nombre de los accionistas, las acciones que representan y los votos que les corresponde, constatando la presencia de la totalidad de las acciones y del capital de la compañía, quien a pedido del Presidente archivó el listado de las acciones y accionistas preparado para el efecto, confirmando así el deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionista, y sometió a



consideración de los accionistas, el punto orden del día: **UNO:** Sobre la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, y consecuentemente reformar parcialmente el estatuto social. **DOS:** Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad resuelven lo siguiente: **PRIMERO:** Se amplía y reforma el artículo segundo del estatuto social, que se refiere al objeto social, agregando un literal, el mismo que en lo sucesivo dirá: **i)** Importación, exportación, distribución y comercialización de libros, textos, cuadernos, uniformes y toda clase de útiles escolares e implementos deportivos para actividad educativa, cultural y deportiva; **SEGUNDO:** La secretaria toma nota de la aprobación unánime por parte de los accionistas, así como también la autorización por parte de éstos para que el representante legal suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como resolver sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los socios presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación, De todo lo cual damos fe.- F) p. Newton Services corp., Lcda. María Elena Viteri Martín, Presidenta., F) Dr. Carlos Ortega Maldonado. Accionista. F) Ing. Fernando Ampuño Cucalón, Secretario de la Junta, F) Lcda. María Elena Viteri Martín, Presidenta de la junta.


Ing. Fernando Ampuño Cucalón
Secretario de la Junta

**LISTADO DE SOCIOS PRESENTES Y PARTICIPACIONES
REPRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD PANAMEÑA NEWTON SERVICES CORP.
CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>VOTOS</u>
p. Newton Services Corp. Lcda. Ma. Elena Viteri Martín Presidente	103.632	\$1,00	103.632
Dr. Carlos Ortega Maldonado	1		1
TOTAL	<u>103.633</u>		<u>103.633</u>


Ing. Fernando Ampuño Cucalón
Secretario de la Junta



PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S. A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2004

Señor Ingeniero
FERNANDO AMPUÑO CUCALON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social y en reemplazo de la Lda. Maria Elena Viteri Martin de Ribas

De conformidad con lo que establece el artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **Promotores Educativos Eduprom S. A.** se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura publica otorgada por el Notario Trigesimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Jose Antonio Paulson Gomez, el 3 de Diciembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2001.

Felicítandola por la acertada elección, suscribo.

Atentamente,

Maria Elena Viteri Martin de Ribas
Presidenta de la Junta

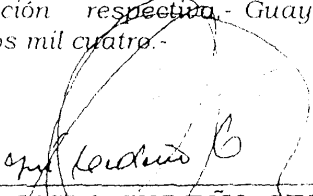
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, 23 de Noviembre del 2004.

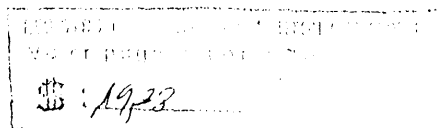
Ing. Fernando Ampuño Cucalón
C.C.: 0905177534



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.**, a favor de **FERNANDO AMPUÑO CUCALON**, a foja **142.637**, Registro Mercantil número **22.500**, Repertorio número **35.994**. - 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja **137.144**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN 1.0001
LEGAL LANNIE COBENA
ARMANDO SARA CARRIEL
COMPUTO SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON ANGEL NEIRA BURGOS
REVISADO POR *Al*



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S. A., declara bajo juramento

que su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública

del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA.-**

DECLARACION FINAL.- Agregue usted, señor Notario, las demás

cláusulas formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

Deje constancia que autorizo al abogado Roberto Villagrán para que realice

todas las diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento,

aprobación e inscripción del presente instrumento público en el

Registro Mercantil correspondiente. Firma ilegible Abogado Roberto

Villagrán Salazar.- Registro número ocho mil doscientos veintiuno.-Colegio

de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el

otorgante se afirma en el contenido de la Preinserta Minuta, la misma que

se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos

legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos

de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas

sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,

conmigo el Notario. **DOY FE.-**

19

20

21

p. PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.

Ing. Fernando Ampuño Cucalón

Gerente General

C.C. 0905177341

C.V.

RUC. 0992221003001

28



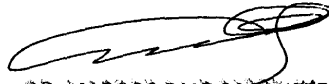
Se otorga ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **09-G-DIC-0003358**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **15** de **Junio** del **2009**, se tomó nota de la reforma de estatutos, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A**, otorgada ante mí, el **14** de **abril** del **1999**.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-DIC-0003358 dictada el 15 de junio del 2009, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Ab. Humberto Moya González, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, respecto de la Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A. al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, autorizada por mí el 3 de diciembre de 2001.- Guayaquil, veinticinco de junio de año dos mil nueve.-

EL NOTARIO,

[Handwritten signature of Ab. José Antonio Paulson Gómez]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 28.229

FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2009

HORA DE REPERTORIO: 16:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003358, dictada el 15 de junio del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A.**, de fojas 65.424 a 65.438, Registro Mercantil número 12.616. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28229



0500S9DLFUDJ9VUGQD91ED00DJH0



44GRUOHVZHXQDP



0HGHF94V0HOURGDUXSHG



6HNEZUHQD00QR50U

\$ 23.44

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Por Guayaquil Independiente

REGISTRO
MERCANTIL